

ISSN 2526-0774

HomaPublica

 REVISTA INTERNACIONAL DE
**DERECHOS HUMANOS
 Y EMPRESAS**


Vol. VI | Nº. 02 | Jul - Dec 2022

Recibido: 13.09.2022 | Acepto: 21.10.2022 | Publicado: 28.07.2023

LAS CONCESIONES HIDROCARBURÍFERAS OFFSHORE 2019 EN LA CUENCA NORTE DE LA PLATAFORMA CONTINENTAL ARGENTINA, SON PARTE DE UNA TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA Y SOSTENIBLE?

ARE THE 2019 OFFSHORE HYDROCARBON CONCESSIONS IN THE NORTHERN BASIN OF THE ARGENTINE CONTINENTAL SHELF PART OF A FAIR AND SUSTAINABLE ENERGY TRANSITION?

AS CONCESSÕES DE HIDROCARBONETOS OFFSHORE DE 2019 NA BACIA NORTE DA PLATAFORMA CONTINENTAL ARGENTINA FAZEM PARTE DE UMA TRANSIÇÃO ENERGÉTICA JUSTA E SUSTENTÁVEL?

Juan Carlos Blanco

*Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social, Universidad Nacional de Mar del Plata | Mar del Plata, Argentina
 | ORCID-ID 0000-0001-5912-1681*

Marina Lanfranco

Instituto de Cultura Jurídica, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de la Plata | Provincia de Buenos Aires, Argentina | ORCID-ID 0000-0002-1684-0333

Resumo

O trabalho que nos reúne concentra-se no caso das concessões offshore nas águas da Plataforma Continental Argentina, a 350 km da costa de Mar del Plata, concedidas pelo governo argentino em 2019. Pudemos observar como os discursos relacionados à sustentação do crescimento econômico, divisas e geração de fontes de emprego em um país do sul global que precisa delas; Eles dobram, mais uma vez, os avanços da reconstrução epistemológica para compreensões mais harmônicas do ambiente que habitamos e velam suas irrecuperáveis consequências socioambientais. O renovado avanço das atividades extrativistas no mar argentino gera uma série de questionamentos e a oposição aberta da população que habita esses territórios, levantando diferenças ideológicas irreconciliáveis, deixando a discussão emoldurada sobre como realizá-las. A partir do pensamento crítico e decolonial latino-americano, analisamos alguns fatos e circunstâncias levando em conta suas potenciais consequências, no futuro do efetivo cumprimento dos direitos humanos consagrados em tratados internacionais e regionais. Procuramos contextualizar com uma perspectiva situada, socioambiental e com uma perspectiva de gênero um problema reiterado, reconfigurado e sustentado ao longo do tempo nos territórios e populações que os habitam, avançando claramente de mãos dadas com o extrativismo, como uma das manifestações mais claras do neoliberalismo, em clara tensão em termos de direitos humanos.

Palavras-chave

Concessões *offshore*. Reconstrução epistemológica. Pensamento crítico e decolonial



latino-americano. Perspectiva de género. Derechos Humanos

Abstract

The paper that brings us together focuses on the case of hydrocarbons offshore concessions in the waters of the Argentine Continental Shelf, 350 km from the Mar del Plata coast, granted by the Argentine government in 2019. We have been able to observe how the discourses related to sustaining economic growth, foreign exchange earnings and the generation of sources of employment in a country of the global south that needs them; They bend, once again, the advances of epistemological reconstruction towards more harmonic understandings of the environment we inhabit and veil its irrecoverable socio-environmental consequences. The renewed advance of extractive activities in the Argentine sea generates a number of questions and the open opposition of the population that inhabits those territories, raising irreconcilable ideological differences, leaving the discussion framed on how to carry them out. From Latin American critical and decolonial thinking, we analyze some facts and circumstances taking into account their potential consequences, in the future of effective compliance with human rights enshrined in international and regional treaties. We try to contextualize with a situated, socio-environmental perspective and with a gender perspective a reiterated problem, reconfigured and sustained over time on territories and populations that inhabit them, clearly advancing hand in hand with extractivism, as one of the clearest manifestations of neoliberalism, in clear tension in terms of human rights.

Keywords

Offshore concessions. Epistemological reconstruction. Latin American critical and decolonial thought. Gender perspective. Human Rights

Resumen

El trabajo que nos reúne se centra en el caso de las concesiones *offshore* en aguas de la Plataforma Continental Argentina a 350 km de la costa marplatense, otorgadas por el gobierno argentino en el año 2019. Hemos podido observar cómo los discursos relacionados con el sostenimiento del crecimiento económico, el ingreso de divisas y la generación de fuentes de empleo en un país del sur global que los necesita; doblan, una vez más, los avances de reconstrucción epistemológica hacia comprensiones más armónicas del ambiente que habitamos y velan sus consecuencias socio-ambientales irrecuperables. El avance renovado de actividades extractivas en el mar argentino, genera un sinnúmero de interrogantes y la franca oposición de la población que habita esos territorios, planteando diferencias ideológicas irreconcilables, quedando la discusión enmarcada en el cómo llevarlas a cabo. Desde el pensamiento crítico y decolonial latinoamericano, analizamos algunos hechos y circunstancias teniendo en consideración sus potenciales consecuencias, en el devenir del efectivo cumplimiento de los derechos humanos consagrados por Tratados Internacionales y regionales. Intentamos contextualizar con una mirada situada, socioambiental y con perspectiva de género una problemática reiterada, reconfigurada y sostenida en el tiempo sobre territorios y poblaciones que los habitan, en claro avance de la mano del extractivismo, como una de las manifestaciones más clara del neoliberalismo, en clara tensión en términos de derechos humanos.

Palabras clave

Concesiones *offshore*. Reconstrucción epistemológica. Pensamiento crítico y decolonial latinoamericano. Perspectiva de género. Derechos Humanos.

1. INTRODUCCIÓN

“No se trata de retratar la naturaleza del modo más realista posible, sino de operar de la misma manera que la naturaleza” (Byung-Chul Han, *Shanzai [La copia]*, 2021:14)

1.1 SOBRE TIEMPO, TERRITORIOS Y SUSTENTABILIDAD. CONTEXTUALIZACIÓN(ES) POSIBLE(S)

Hacia la segunda mitad del siglo pasado, Arendt (1958) mencionaba que la humanidad había sobrepasado sus propias capacidades de manera inimaginada en los planos científicos y tecnológicos avanzando sobre la naturaleza en nuestro planeta e incluso sobre otros planetas (Lanfranco, 2016).

Estos avances de una sola de las especies de la biósfera sobre las otras y con proyección espacial, interpelaron a Arendt respecto de la posibilidad de permanencia de la vida humana en la tierra, en tanto se daba un enorme paso en términos de conquista, el “paso de la victoria del hombre sobre la prisión terrena” (Arendt, 1958, pp. 13-14)¹.

Pero la conquista sobre la prisión terrena dejaba sus márgenes de duda, los que, como todo margen puede agrietarse significativamente, tomando dimensiones inimaginadas las que, encuentran su base en el principio de incertidumbre (o indeterminación parafraseando a Heisenberg, y haciendo una respetuosa apropiación sociopolítica de su teoría) sobre lo desconocido, tal como era en ese entonces la denominada carrera espacial.

Algunas consideraciones relacionadas con estas dudas, hicieron pensar a Arendt en la prisión terrera con preocupación respecto de la necesidad de su cuidado más que de su abandono y conquista de otros planetas; de la necesidad de conservar su vitalidad, la que se presenta intrínseca y necesaria para la propia vitalidad de la especie humana.

Es así que Arendt afirmaba que: “La tierra es la misma quintaesencia de la condición humana, y la naturaleza terrena (...), quizá sea la única en el universo con respecto a proporcionar a los seres humanos un hábitat en el que moverse y respirar sin esfuerzo ni artificio” (Arendt, 2008, p. 14).

Los avances espectaculares de la ciencia, la técnica y el mercado hacia mediados de siglo XX, dieron lugar a pensar a éstos en términos de amenaza, haciendo foco en esas incertidumbres, con más de un sinnúmero de desconocimientos.

Hans Jonas, contemporáneo de Arendt, daba lugar también a la incertidumbre en términos epistemológicos expresando lo siguiente: “la promesa de la técnica moderna se

¹ Se ha utilizado para este trabajo una reedición de la obra de Arendt en español, publicada en el año 2008.

ha convertido en una amenaza, o que la amenaza a quedado indisolublemente asociada a la promesa" (Jonas, 1979, np)².

Si bien, podría identificarse con claridad que las miradas expuestas parten del paradigma antropocentrista; por la construcción contextual determinada histórico-geográfico y políticamente; éstas trascienden en términos éticos la necesidad de consideración hacia la protección ambiental *per se*.

De allí la trascendencia que ha tenido para el derecho ambiental internacional la categoría jurídica del *principio precautorio*³. Este concepto, como sabemos, se posiciona sobre la *incerteza científica, sobre la duda*, para indicar o sugerir un no accionar, antes que un hacer potencialmente dañoso.

Frente a la imposibilidad de determinación con exactitud del impacto que una obra o acción antrópica pueda generar en el ambiente, aparece el no hacer como la mejor opción socioambiental, pensando, en términos de Jonas, en una "ética orientada al futuro" (Arcas Díaz, 2007, p.233).

Según Giner, los aportes filosóficos de Jonas, han superado la ética tradicional, introduciendo, nuevas dimensiones; "una dimensión de futuro, y un concepto nuevo de responsabilidad con marco racional y con validez universal compatible con los códigos éticos preexistentes". Aparece la responsabilidad futura intraespecie y frente a la naturaleza por el obrar humano dañoso (Giner, en el prólogo de Jonas, 2005, pp. 24-25).

Traer al presente texto tales reflexiones, nos permite interrogarnos si es posible (o tal vez no) que el concepto de desarrollo sustentable (conforme ha sido esgrimido desde el Informe Brundtland, 1987) se haya construido teniéndolas en cuenta. No obstante, partimos de la base de considerar que el desarrollo sustentable como categoría formulada con alcance de paradigma resulta absolutamente cuestionable, por la racionalidad económica imperante que la encorseta y limita (Lanfranco, 2016).

En términos de racionalidades, predomina, la racionalidad económica antes que la ambiental, ecológica o social, aunque en el discurso de construcción de la variable parecería que las esferas de cada dimensión fueran equivalentes entre sí (Leff, 2002; Gudynas y Acosta 2011; Lanfranco, 2016; Lanfranco 2017).

1.2 BUSCANDO ALTERNATIVAS DE COMPRESIÓN AMBIENTAL DESDE LA ÉTICA DE LOS CUIDADOS, SOBRE CUERPOS Y TERRITORIOS.

²Para este trabajo se ha utilizado la edición en español de 2014, que se encuentra on line y fue recuperada de El principio de responsabilidad: Ensayo de una ética para la civilización ... - Hans Jonas - Google Libros, último acceso 18.10.2021

³ El principio precautorio, tal vez el más desafiante de los principios del derecho ambiental internacional para las estructuras clásicas (sobre todo procesales) el mundo jurídico, integra el decálogo de principios incluidos dentro de la ley 25.675 sobre Política ambiental nacional de la Argentina y ha sido esgrimido en distintos antecedentes jurisprudenciales nacionales.

Junto con el reconocimiento de la responsabilidad antrópica sobre el deterioro al ambiente en todo el mundo, surgió una reflexión casi obligada.

Gran parte del despliegue como especie humana en el globo depende del uso de energía. Pero en particular y para hacer confortable nuestro paso por el planeta tierra, llevar a cabo proyectos industriales, económicos y de diverso tipo, todos ellos exitosos de acuerdo a la racionalidad económica imperante, se ha ejercido (y ejerce) una presión extrema en los elementos de la naturaleza, especialmente en los recursos fósiles de donde aún se desprende la matriz energética.

Reconocemos la grave crisis energética que atraviesa todo el mundo (por supuesto más grave en los países periféricos como en la Argentina) y por la cual se han instrumentado distintos procesos, entre ellos y más recientemente, la descarbonización del sistema energético mundial impulsado por Naciones Unidas, para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS, especialmente referido al Objetivo 7 que versa sobre energía asequible y no contaminante).

Además de la crisis energética, en Argentina, asistimos a crisis multifacéticas, las que se traducen en los territorios y en las poblaciones que las habitan. Según Santos, el nuevo milenio que nos encontramos habitando, se expresa como un tiempo de crisis tal vez continuado y cada vez más complejo sobre todo a partir de haber vivido la pandemia del COVID-19 (Santos, 2012; Santos 2020).

Necesariamente debemos cruzar variables que las complejizan y las interseccionan (Goñi y Goñi 2006; Viveros Vigoya, 2016; Lanfranco 2020). La pobreza, la migración campo ciudad por falta de trabajo, las exclusiones, la falta de saneamiento y acceso al agua, la precariedad de sistemas de salud.

Sumamos otra capa de complejidad si decimos que los espacios que habitamos se encuentran contaminados y como si fuera un oxímoron, no son aptos para el desarrollo humano (art. 41 CN).

Otra capa que se despliega y cubre todas las anteriores está dada por las violencias que en estos territorios se fueron dibujando sobre cuerpos de mujeres y feminidades, los que se presentan aún más vulnerables por cuestión del género y sus discriminaciones históricas, políticas e ideológicas.

Todos estos elementos construyen nuestra *imagen de ambiente*, el que se encuentra en un estado crítico multifacético (Lanfranco, 2021), y que aún se obstina en presionar sobre la matriz energética fósil.

Para comprender cómo operan estas lógicas y racionalidades, sobre todo económicas; por ser las predominantes en la estructura valorativa que se ha impuesto heterónomamente; resulta válido bucear en las matrices de pensamiento que les otorgan esa base de sustentación (Leff 2004; Gudynas, 2015; Lanfranco, 2016; Lanfranco, 2017).

El contexto de emergencia de estas matrices coloniales implantadas hace siglos atrás, ha intentado y logrado exitosamente plantear una mirada hegemónica y homogénea sobre contextos geospaciales absolutamente disímiles entre sí de continentes desconocidos para el pensamiento eurocentrista, borrando (o intentando borrar) heterogeneidades, singularidades, operando sobre cuerpos e historias también disímiles, heterogéneos, dispares, desconocidos (Svampa 2020; González Casanova 2003; Quijano 2014; Federici 2014; Rivera Cusicanqui 2015).

La mirada es foránea, extraña, extrañada y por tanto no pertinente. Se refiere a problemáticas desconocidas en una traducción no situada en una *relación naturaleza - sociedad* planteada desde un prisma occidentalizado(r) y con una apropiación temporal lineal (Federici, 2010; Mies y Shiva, 2016; Herrero, 2012; Herrero, 2018; Lanfranco, 2019; Lanfranco, 2021; Puleo, 2017).

Explica Federici que la primera parte del título de su libro “Calibán y la bruja”⁴ radica “en la resistencia de los indios americanos a la colonización (...) la continuidad entre la dominación de las poblaciones del Nuevo Mundo y la de las poblaciones de Europa, en especial las mujeres, durante la transición al capitalismo” (Federici, 2020, pp.339-340).

Podría pensarse que, las reflexiones de Federici sobre épocas de la conquista quedan fuera de tiempo.

Pero no lo están, ya que nos valen para construir bases sólidas en términos de comprensiones sobre el presente crítico de nuestros cuerpos y territorios. Podemos actualizar casi de inmediato, a una velocidad increíble, prácticas de apropiación de siglos atrás con mecanismos del presente, a través de formas de hacer como los extractivismos, acaparamientos y otras violencias territoriales, las que guardan relaciones históricas muy claras con el mismo paradigma que les da sustento como base de apropiación de la naturaleza, cuerpos y poblaciones.

Rivera Cusicanqui menciona en su libro “Un mundo chíixi es posible”. Ensayos desde un presente en crisis un punto saliente que se relaciona con el proceso de colonización intelectual que habitamos; presentando al colonialismo en términos de “estructura” de base (Cusicanqui, 2018, p. 25).

Sobre este proceso, se han edificado las líneas de pensamiento deudoras de occidente y que nos han determinado en términos de libertad. De allí que también es posible pensar que las formas de orden que se desprenden del sistema jurídico continental europeo, impuestas desde la conquista subsisten como única forma, invisibilizando, dejando de lado otras formas de orden precolombinas igualmente válidas.

⁴ El título completo de la obra de Federici que se referencia aquí es Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria y se ha trabajado sobre la sexta reimpresión publicada en el año 2020.

Respecto de las violencias territoriales por apropiación o contaminación, y apelando a cosmovisiones arraigadas en el territorio (pensándolo a éste en términos históricos y en términos geográficos) apartadas de concepciones occidentales u occidentalizadas (González Casanova, 2003; Quijano, 2014; Rivera Cusicanqui, 2015; Santos, 2012; Santos, 2020); se puede leer la propuesta de nueva categoría jurídica proveniente del Movimiento de Mujeres Indígenas por el Buen Vivir. La líder mapuche, weychafe Moira Millán acuñó el término terricidio para hacer mención a los crímenes que se cometen contra la tierra y los territorios, a través de contaminaciones, extractivismos, apropiaciones y violencias, las que se traducen en manifestaciones claras de la actividad antrópica signada por el modelo productivo – extractivo neo-liberal.

Se ha propuesto al terricidio como nueva categoría jurídica, como crimen de *lesa humanidad y de lesa naturaleza*⁵.

Avanzar hacia miradas que se alejen del antropocentrismo extremo nos permitiría considerar términos como el propuesto.

Acercarnos a comprensiones como el biocentrismo o ecocentrismo, nos plantea el desafío de aceptar que, como especie, somos incapaces de solucionar los problemas de base antrópica con las herramientas del sistema jurídico actual, tal como lo venimos intentando desde hace décadas.

Las luchas sociales en los territorios dan cuenta de estas imposibilidades o incapacidades y los ejemplos proliferan en el mapa de la Argentina del siglo XXI.

El modelo de agricultura industrial argentino impuesto a partir de la década de 1990 en nuestro país resulta altamente extractivo, ha modificado el paisaje del agro y extendido sus fronteras hacia zonas del país donde se pensaría inviable, en términos ecosistémicos, la producción de monocultivos sin la implementación del paquete biotecnológico y la inclusión de maquinaria de punta.

Pero, por supuesto que sí es posible a costa de la utilización de cantidades ingentes de energía y desplazamientos de pueblos indígenas, por ejemplo, en el norte argentino, donde las violencias sobre cuerpos y territorios aparecen como la manifestación más exitosa de un modelo de producción de pobreza y exclusión social⁶.

En Córdoba, Argentina; el grupo autoconvocado denominado Madres de Ituzaingó llevó adelante una de las batallas legales más emblemáticas contra las fumigaciones con agrotóxicos sobre centros poblados cercanos a campos de cultivo incumpliendo normativa

⁵ Se puede ampliar en el término terricidio en Pilatti (2021) "Qué es el terricidio y que proponen las mujeres indígenas con una histórica caminata" recuperado de <https://argmedios.com.ar/que-es-el-terricidio-y-que-proponen-las-mujeres-indigenas-con-una-historica-caminata/> acceso 8/9/2022

⁶ Se destaca el trabajo en territorio que viene realizado el Grupo de Reflexión Rural, investigando, difundiendo y visibilizando estas problemáticas. Más información sobre su trabajo se encuentra disponible en el enlace recuperado de https://cyt-ar.com.ar/cyt-ar/index.php/Grupo_de_Reflexi%C3%B3n_Rural acceso 8/9/2022.

de distintos niveles de gobierno. En el Expte: 2403217 "Gabrielli Jorge Alberto – Pancello Edgardo Jorge – Parra, Francisco Rafael P.SS.AA. Infracción Ley N° 24051 – Recurso de casación", de la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba, en el año 2015; se condena a penas de prisión de 3 años de ejecución condicional y la realización de trabajos no remunerados (8 horas semanales) en entidades públicas o instituciones de salud. Una de las pruebas trascendentales y considerada *prueba dirimente* ha sido el estudio de Biomarcadores realizado en niños de donde surge que sobre 30 muestras se encontraron 27 compuestos organoclorados provenientes de agroquímicos en cantidades muy superiores a las de referencia (Expte: 2403217, 2015, p.27).

Las provincias patagónicas que detentan recursos minerales de diverso tipo en sus jurisdicciones, se encuentran en abierto debate y conflictividad por emprendimientos mineros de gran escala, viéndose seriamente afectados sus ecosistemas, territorios y poblaciones. Por ejemplo, en el municipio de Allen, provincia de Río Negro, se ha documentado una gran problemática socioambiental a partir de la llegada de una petrolera que está utilizando la tecnología *fracking* o fracturación hidráulica, habiendo cambiado absolutamente el ambiente del lugar (natural y construido), la calidad del aire, la forma de vida y afectando seriamente la salud de la población (Quintana Thea, 2019; Lanfranco Vázquez, 2021). Se han encontrado enfermedades de diverso tipo, las que se relacionan con la explotación petrolera a través de esta tecnología y ha sido motivo de numerosas denuncias por parte de las comunidades afectadas (Álvarez Mullally, 2021).

"Tengo que demolerme: los sueños que el fracking se llevó" es el título de un artículo de Alvarez Mullary del 27 de junio de 2022, publicado por el Observatorio Petrolero Sur. Versa sobre registros de la vida de una vecina de 63 años de edad que hace más de 40 años vive allí.

La narración comienza con una potente demostración del extractivismo, hacer desaparecer del paisaje lo anteriormente existente y sustituirlo por algo nuevo, extranjero, foráneo: "Las máquinas de demoler casas llegaron al pueblo y los hogares construidos con años y años de esfuerzos empiezan a convertirse en un montón de escombros que Mabel ve caer desde el tráiler que el gobierno le instaló en su patio"⁷ (Alvarez Mullary, 2022, np).

En la ciudad de Mar de Plata y por la problemática que aquí nos convoca también han sido las luchas sociales las que dieron cuenta de la gravedad de la misma y de la

⁷ El artículo de referencia citado, se encuentra disponible en la web del Observatorio Petrolero Sur recuperado de <https://opsur.org.ar/2022/06/27/tengo-que-demolerme-los-suenos-que-el-fracking-se-llevo/>. Acceso 8/9/2022. Resulta por demás interesante y pertinente la publicación "Alto Valle perforado" del Observatorio Petrolero Sur sobre el fracking en las provincias de la Patagonia norte, las que se dedicaban antes de esta introducción a la producción de frutas para exportación las que podríamos pensar serían consideradas specialities, en el mercado internacional recuperado de: <https://opsur.org.ar/wp-content/uploads/2015/12/Libro-Alto-Valle-perforado-WEB.pdf>, acceso 8/9/2022.

oposición de la sociedad civil a su avance. Esta resistencia parte de distintos colectivos, entre ellos emerge fuertemente la *Asamblea por un mar libre de petroleras* quienes se han opuesto a la actividad de las plataformas off shore en las costas argentinas, las que habían sido autorizadas por el estado.

La acción de amparo que fuera presentada contra esta actividad (llevada adelante por la empresa Equinor), ha esgrimido dentro de los fundamentos jurídicos (junto con el resto de normativa que le ha dado marco) al Acuerdo de Escazú, recogido por el juez de primera instancia que en el año 2021 dictó la medida cautelar que diera como resultado la suspensión de las actividades de exploración⁸.

2. CONTEXTO INTERNACIONAL

Desde el pensamiento crítico y decolonial latinoamericano, analizamos algunos hechos y circunstancias teniendo en consideración sus potenciales consecuencias, en el devenir del efectivo cumplimiento de los derechos humanos consagrados por los Tratados Internacionales a los que adhieren la gran mayoría de los países del mundo.

En el mes de mayo de este año, Nick Buxton, coordinador del Instituto Transnacional (TNI) de investigación de Amsterdam⁹, le preguntaron: ¿Quién se beneficia de la narrativa de que los países centrales, enfatizan los conflictos y la violencia potenciales que resultarán de la crisis climática? ¿Es una forma de introducir el militarismo en nuestros imaginarios? A lo que él respondió:

"Es una narrativa claramente promovida con fuerza tanto por los planificadores militares como por la industria armamentística que, por la naturaleza de su poder político y económico, la han hecho sentir como "sentido común". La estrategia de la OTAN¹⁰, por ejemplo, dice que el cambio climático "exacerbará la fragilidad del estado, alimentará los conflictos y conducirá al desplazamiento, la migración y la movilidad humana, creando condiciones que pueden ser explotadas por actores estatales y no estatales que amenazan o desafían a la Alianza".

⁸ El Acuerdo Regional sobre acceso a la Información, participación pública y acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe, adoptado en Escazú en el año 2018, del que Argentina es parte (ratificado por ley nacional núm. 27566 de 2020). El mismo, es único en su tipo, por su intención de brindar transparencia y visibilización en los procesos que involucren alteraciones al ambiente de gran impacto, en los tres aspectos clave que se describen en su título. Además de ello, recibe una cláusula muy especial, relacionada con la protección de la integridad física de los defensores de los DDHH en asuntos ambientales (art. 9) en una región donde se puede observar violencia extrema ejercida sobre cuerpos y territorios en esos términos.

⁹ Información obtenida del enlace recuperado de <https://www.tni.org/en/article/the-climate-security-agenda-is-more-about-strengthening-military-power-than-tackling-climate>

¹⁰ Se puede ampliar en la página oficial de la OTAN enlace recuperado de https://www.nato.int/cps/en/natohq/official_texts_185174.htm?selectedLocale=en; acceso en 10/9/2022

Es decir: “La agenda de seguridad climática se trata más de fortalecer el poder militar que de abordar la inestabilidad climática” mencionando que “Este desvío de recursos para securitizar la crisis climática no hace nada para abordar sus causas profundas o para evitar que empeore. Más bien termina convirtiendo a sus víctimas en 'amenazas' que deben ser enfrentadas militarmente. Es una forma irracional y profundamente inhumana de responder a la crisis climática”.

La Cumbre de la OTAN de junio 2022 en Madrid, ha fijado su dirección estratégica para el futuro, asegurando que la Alianza seguirá adaptándose a un mundo cambiante y manteniendo seguras a sus mil millones de personas. En el campo de los desafíos emergentes, como la crisis climática, la Alianza acuerda: reducir las emisiones de gases de efecto invernadero por parte de la OTAN como organización en al menos un 45 por ciento para 2030, hasta cero neto para 2050.

Este pronunciamiento de la OTAN, se contrapone con decisiones adoptadas recientemente por la Corte Suprema norteamericana, que revelan un alejamiento del principio básico del “buen vivir” y de las pautas acordadas en la cumbre de Madrid.

La Corte Suprema norteamericana frenó el jueves 30 de junio 2022, el poder de la autoridad de la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) para regular las emisiones de gases de efecto invernadero de las plantas de energía de la nación, mientras el gobierno federal está trabajando para frenar el calentamiento global¹¹. El fallo del máximo tribunal da un golpe a la política ambiental sostenible, al determinar que la EPA no tiene amplia autoridad para cambiar la producción de energía de las centrales eléctricas que queman carbón a fuentes más limpias, como la energía solar y eólica.

Sin lugar a dudas este fallo, *West Virginia v. EPA* que limita el poder de la EPA, podría tener un impacto significativo en la capacidad futura de la agencia para regular las emisiones¹².

3. EL CASO ARGENTINO

Centrándonos en el caso que nos ocupa, las concesiones *offshore* en aguas de la Plataforma Continental Argentina a 350 km de la costa marplatense, que fueran otorgadas por el gobierno argentino en el año 2019, son presentadas por las autoridades nacionales, como parte de un crecimiento económico que permitirá ingresos de divisas al país, minimizando las consecuencias ambientales y sociales mediadas por el extractivismo. Aquí

¹¹ Noticia publicada bajo el título Corte Suprema frena el poder de EPA para regular emisiones de gases de efecto invernadero recuperado de <https://www.telemundowashingtondc.com/noticias/eeuu/corte-suprema-facultades-epa-regulacion-gases-efecto-invernadero/2134337/> acceso 10/9/2022

¹² Información obtenida del entorno colaborativo Wikipedia recuperado de https://en.wikipedia.org/wiki/West_Virginia_v._EPA acceso 10/9/2022

se plantean diferencias ideológicas, que quedan enmarcadas en cómo llevarlas a cabo, cómo distribuir sus pretendidos beneficios económicos y de potenciales fuentes de trabajo. Y lo más importante: cómo ocultar sus impactos¹³.

En estos emprendimientos como en las explotaciones hidrocarburíferas no convencionales (*fracking*), no hay “grietas” políticas ni partidarias en nuestros países. Parecería que parte de los poderes que nos representan, estimulan el desplazamiento migratorio en aras de una quimera de generación de empleos, que de no concretarse, producirá a nivel local, un incremento de la marginación social para un importante sector de nuestra población que quedará al margen del crecimiento laboral prometido.

Por Resolución 436/2022 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, (MADS) se aprobó el estudio de impacto ambiental presentado por la empresa noruega EQUINOR, para exploración sísmica en la Cuenca Norte de la plataforma continental argentina, a 350 km. de las costas de la ciudad de Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina.

Dicha Resolución fue cuestionada por organizaciones ambientalistas y el Municipio de Mar del Plata, consiguiéndose por parte del Juez Federal de Primera Instancia, hacer lugar a la medida cautelar solicitada, y en consecuencia ordenando la inmediata suspensión de la aprobación del proyecto denominado “CAMPAÑA DE ADQUISICIÓN SÍSMICA OFFSHORE ARGENTINA: CUENCA ARGENTINA NORTE (ÁREAS CAN 108, CAN 100 Y CAN 114)”, ello hasta tanto se dicte sentencia definitiva en autos.

El Estado Nacional apeló la medida cautelar ante la Cámara Federal de Apelaciones, la que con fecha 3 de junio 2022, dejó sin efecto la medida cautelar que había suspendido las operaciones. Ordenando realizar una nueva Declaración de Impacto Ambiental que resulte complementaria de la ya aprobada y su correspondiente Plan de Gestión Ambiental. Ordenando se incluyan, analicen y sopesen "en forma conglobada, el ámbito espacial y los plazos temporales en que se pone en práctica el presente proyecto, atendiendo a los impactos directos, indirectos, acumulativos y sinérgicos".

Con fecha 9 de agosto de 2022, el MADS de la Nación por Res. 7/2022¹⁴, Aprobó el Informe de impactos directos, indirectos, acumulativos y sinérgicos ordenado por la Cámara Federal, con lo cual, queda expedita la posibilidad de realización de la exploración y como parte de ella, la perforación programada por las empresas extractivistas para el

¹³ El libro completo de Eduardo Gudynas (2022) “Muy lejos está cerca. Los efectos de la guerra en Ucrania sobre el comercio global, energía y recursos naturales latinoamericanos”, CooperAcción + Red Peruana por una globalización con equidad – RedGE; Perú <https://cooperaccion.org.pe/wp-content/uploads/2022/05/Libro-Gudynas-Ucrania-mayo-2022-reducido.pdf> acceso 10/9/2022

¹⁴ Boletín Oficial recuperado de <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/268176/20220808>

mes de marzo de 2023, en el espacio marítimo denominado “Argerich” ubicado en la zona CAN 100 de la Cuenca Norte.

Organizaciones ambientalistas, ante el decisorio de la Cámara Federal han procedido a presentar un recurso extraordinario federal (REF) ante la Corte Suprema de la Nación, el cual se encuentra en proceso de trámite judicial.

Con fecha 25 de agosto de 2022, El Intendente de Mar del Plata, a la sazón, co-demandante en la causa estudiada, en contestación al traslado conferido por la Cámara de apelaciones el 18 de agosto del mismo año y respecto a la Resolución del MAYDS del Estado Nacional, (por la cual aprueba la documentación complementaria de la empresa demandada, emitiendo una nueva Declaración de Impacto Ambiental –DIA- y su plan de gestión ambiental), considera que se ha respondido satisfactoriamente a lo solicitado por la parte demandante, allanándose a lo resuelto¹⁵.

O sea en síntesis, prevaleció el criterio oportunista, utilitarista y más conveniente para la gestión política de espaldas al pueblo, sin privilegiar el interés general defendiendo el ambiente.

Cabe señalar, que durante el proceso judicial, el Secretario de Energía de la Nación argentina, (quien a la fecha de este escrito ya fue relevado de sus funciones), convino junto a la CGT de la seccional Mar del Plata, un acuerdo para la formación de trabajadores en Offshore, con promesas imprecisas y difusas, para atender las potenciales fuentes de trabajo que generaría la exploración y explotación petrolera a 350 km. de la costa marplatense. Evidentemente tuvo la sola intención de respaldar el proyecto de exploración y explotación offshore en la Cuenca Norte de nuestra plataforma continental y resaltar un ejemplo a seguir, el crecimiento exponencial que presentó la ciudad de Macaé en el norte de Río de Janeiro, en el proceso de exploración y explotación offshore iniciado hace más de 50 años en Brasil. Pero no todo lo que brilla es oro, en esta ciudad brasileña.

A pesar de contener una gran cantidad de mano de obra calificada, también existe una gran cantidad de personas no calificadas que llegaron a esa ciudad en busca de la promesa de empleo, que no siempre fue satisfecha por el exigente mercado laboral.

Muchas de estas personas acabaron quedándose en la ciudad y sin conseguir el ansiado trabajo, poblando cada vez más los barrios marginales de la ciudad. Riesgo más que potencial para la cantidad de asentamientos precarios y villas de emergencia que ya tenemos en nuestra ciudad.

Según la Agencia de Noticias Red en Acción (ANRed) en Macaé, los ingresos fiscales promovidos por las offshore, no se trasladaron a la población que sufre un sistema educativo y sanitario que no atiende a todos los residentes, que ahora tienen que convivir

¹⁵ Autos caratulados “GODOY, RUBEN OSCAR y otros C/ESTADO NACIONAL S/ AMPARO AMBIENTAL (Expte. N° 58/2022)”

también con el narcotráfico y la prostitución en una zona en la que antes se podía vivir tranquilamente. La promesa de creación de empleo tampoco se ha cumplido, ya que las empresas suelen traer mano de obra cualificada de otras ciudades más grandes¹⁶.

Es difícil que se cumplan las previsiones ambientales, porque los accidentes no están previstos y causan grandes daños. Si hacemos una media de los principales accidentes petrolíferos registrados en Brasil desde la década de 1970, y en los últimos 43 años se han vertido al mar más de 2,2 litros de petróleo al día.

4. ALGUNAS REFLEXIONES FINALES PARA EL ANÁLISIS Y DEBATE ABIERTO:

4.A La etapa de exploración sísmica *per se*, no se traduce en nuevos empleos para la ciudad. Ya que la misma se realiza en barcos con personal especializado perteneciente a flotas extranjeras y su actividad puede durar años y muy probablemente utilicen el puerto de Montevideo como base de operaciones como lo hacen otras flotas extranjeras que operan en el Atlántico Sur.

Sobre el particular, un reciente informe de la Fundación Ecolatin, intenta sustentar las virtudes del proyecto como así también, refleja un esfuerzo intelectual, por demostrar el impacto sobre el producto bruto interno (PBI) medido en una meseta que se iniciaría a partir del año 2030 al 2060 y lo que llama la atención es que calculan que un solo descubrimiento de petróleo o gas offshore en la Cuenca Norte en el año 2022, permitiría la creación de 27.000 puestos de trabajo, (3.000 directos, 6.000 indirectos y 18.000 inducidos). Sería interesante saber si este cálculo se hizo para una plaza de inversión sin ningún tipo de infraestructura o se evaluó con fundamento, la complejidad y variedad de empresas que ya cuenta la ciudad de Mar del Plata en el rubro industrial, astilleros, metalmecánica, infraestructura portuaria, servicios de carga y descarga, de exportación e importación, aduana, bancos, financieras, hotelería, gastronomía, abastecimiento, transporte, repuestos y otros en los que no sólo se desempeñan trabajadores en relación de dependencia, sino que muchos lo hacen como emprendedores y monotributistas.

¿Hubo en este informe de Ecolatina, una ponderación real de este escenario laboral que ya ofrece nuestra ciudad? La verdad creo que fue muy aventurado mencionar esta cifra para la ciudad de Mar del Plata.

¹⁶ Publicación obtenida del portal ANRED Agencia de Noticias Red en Acción titulada "Off shore en el mar de Brasil: <<el cuidado del medio ambiente y la promesa nunca se han hecho realidad>> recuperado de <https://www.anred.org/2022/01/08/offshore-en-el-mar-de-brasil-el-cuidado-del-medio-ambiente-y-l-a-promesa-de-desarrollo-nunca-se-han-hecho-realidad/> acceso 10/9/2022.

4.B El proyecto *offshore* en Macaé, Brasil, se gestó a través de los años y se materializó en un momento en el cual, la crisis climática y los gases de efecto invernadero, no estaban en la agenda global.

4.C Macaé no tenía infraestructura comercial ni industrial al momento de iniciar la etapa productiva que se afianzó a finales de la década del 90. Para poder atender a esa industria, tuvo que generar toda la infraestructura necesaria. Desde muelles, industrias metalmeccánicas, astilleros, servicios portuarios, aduaneros, hoteles, empresas de construcción, gastronomía, servicios profesionales, etc. Toda esta infraestructura está activa y vigente en nuestra ciudad y en el mejor de los casos, es de esperar que los astilleros locales, la industria y las empresas de servicios, mantengan a sus trabajadores a tiempo completo.

4.D Si pensamos que la industria petrolera *offshore*, maneja valores financieros más abultados que la industria pesquera, es probable, que las fuentes de trabajo en tierra que presta servicios a las embarcaciones pesqueras, se aboquen prioritariamente a las necesidades del sector petrolera, pudiendo producir un éxodo de las empresas pesqueras al sur del país, que es donde hoy está la biomasa más importante de especies ictícolas de importancia comercial. Este escenario, agudizaría aún más, la situación laboral en Mar del Plata.

4.E Este proyecto en la coyuntura actual, es extemporáneo, aunque sea considerado por las autoridades nacionales como parte del proceso de transición energética y que contribuiría al autoabastecimiento de hidrocarburos e ingreso de divisas. Desde el descubrimiento del petróleo en Argentina en el año 1907, nuestra balanza comercial expo/impo de hidrocarburos no ha conseguido en más de 100 años, el autoabastecimiento soñado, con la excepción del bienio 1960/1962¹⁷. Este objetivo tantas veces invocado como meta, hoy es extemporáneo, se torna inaplicable e indeseable en el actual contexto de crisis climática.

4.F El extenso período de exploración sísmica que otorgan las concesiones a las empresas petroleras, más los 30 años de explotación, nos aleja del compromiso asumido en términos de descarbonización de la economía y no nos permitirá cumplir los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), comprometidos en materia ambiental ante los organismos internacionales.

4.G En el año 2050, nuestro país debería estar posicionado como el resto de las naciones, en la innovación tecnológica de nuevas alternativas energéticas renovables menos contaminantes.

¹⁷ Sobre Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.A. (YPF) se puede ampliar en el portal colaborativo Wikipedia recuperado de [https://es.wikipedia.org/wiki/YPF#:~:text=YPF%20S.A.%20\(acr%C3%B3nimo%20de%20Yacimiento%2C%20fertilizantes%2C%20pl%C3%A1sticos%20y%20otros](https://es.wikipedia.org/wiki/YPF#:~:text=YPF%20S.A.%20(acr%C3%B3nimo%20de%20Yacimiento%2C%20fertilizantes%2C%20pl%C3%A1sticos%20y%20otros) acceso 10/9/2022

No se trata de suspender las inversiones petroleras offshore existentes en nuestro mar austral. Estos emprendimientos, más la optimización de la producción en los pozos convencionales activos, con nuevas tecnologías y la inversión estratégica en nuevas alternativas energéticas amigables con el ambiente, son las que deben representar la futura matriz energética de una verdadera transición justa, proceso que permitirá con capacitación laboral previa, por parte de un Estado presente, la generación de empleos verdes. Este es el camino virtuoso a seguir.

Dada la alianza sin grietas entre las multinacionales extractivistas y el poder político de turno en nuestros territorios, nuestra herramienta es mantenernos como colectividades movilizadas.

A medida que las corporaciones obtienen un mayor control directo sobre los individuos a través de las nuevas tecnologías, se vuelve más difícil, sino imposible, que los gobiernos democráticos regulen la relación entre las corporaciones y los ciudadanos privados¹⁸.

Debemos estar conscientes de la no sustentabilidad de los procesos extractivistas y que el mundo sepa, de nuestro compromiso indeclinable en defensa de la madre tierra y a favor de la vida.

Es posible, entonces, recuperar ideas vinculadas con la necesidad de avanzar hacia miradas que se alejen del antropocentrismo extremo, que nos permitan acercarnos a construcciones epistemológicas biocentristas, ecocentristas y desde la ética de los cuidados donde se vuelque hacia el sostenimiento de la vida como centro (Puleo 2017, Herrero 2018, Pérez Orosco, 2014), hacia lógicas que nos permitan un camino más amable en la relación sociedad naturaleza.

REFERÊNCIAS BIBLIOGRÁFICAS | REFERENCES | REFERENCIAS

Álvarez Mullally, M. (2021, 22 marzo), Allen: llega el fracking y aparecen las enfermedades, recuperado en *Observatorio Petrolero Sur* disponible en Allen: llega el fracking, aparecen las enfermedades | OPSur

Arcas Días P. (2007) Hans Jonas y el principio de responsabilidad: del optimismo científico – técnico a la prudencia responsable, *Tesis Doctoral*, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Granada.

Arendt Hannah (2008 1er Edición 1958) *La Condición Humana* Paidós, Buenos Aires.

Byung-Chul Han (2021), Shanzai [La copia], *Editorial Pixel2Pixel*, Argentina.

¹⁸ Obtenido del portal de Longreads TNI recuperado de <https://longreads.tni.org/stateofpower/charming-psychopaths-the-modern-corporation> acceso 10/9/2022.

- Federici, Silvia (2010) *Calibán y la bruja: mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. - 1a ed. -Buenos Aires: Tinta Limón.
- Goñi, Ricardo; Goin, Francisco (2006) Marco conceptual para la definición del desarrollo sustentable. *Salud Colectiva*, vol. 2, núm. 2, pp. 191-198 Universidad Nacional de Lanús Buenos Aires, Argentina.
- Gudynas Eduardo (2015) *Extractivismos. Ecología, economía y política de un modo de entender el desarrollo y la naturaleza*, CLAES, CEDIB, Bolivia.
- Gudynas Eduardo (2022) *Muy lejos está cerca. Los efectos de la guerra en Ucrania sobre el comercio global, energía y recursos naturales latinoamericanos*, CooperAcción + Red Peruana por una globalización con equidad – RedGE; Perú.
- Gudynas Eduardo y Acosta Alberto (2011) La renovación de la crítica al desarrollo y el buen vivir como alternativa en Utopía y Praxis Latinoamericana, *Revista Internacional de Filosofía Iberoamericana y Teoría social*. Universidad de Zulia Venezuela.
- Herrero Yayo (2012) Propuestas ecofeministas para un sistema cargado de deudas en *Revista Economía Crítica del primer semestre nº 13*, versión digital disponible: http://revistaeconomiacritica.org/sites/default/files/revistas/n13/2_REC13_Articulo_Y_Herrero.pdf
- Herrero Yayo (2018) *Sujetos arraigados en la tierra y en los cuerpos. Hacia una antropología que reconozca los límites y la vulnerabilidad*. Santiago Muiño Emilio, Herrero Yayo y Riechman Jorge (comp) Petróleo, MACBA/ARCADIA, Barcelona.
- Jonas Hans (2014) *El principio de responsabilidad Ensayo de una ética para la civilización tecnológica*. Editorial Herder, Barcelona.
- Lanfranco Vazquez Marina Laura (2019) *Protección de derechos vinculados a la soberanía alimentaria y ambiental. Una mirada desde el ecofeminismo*. González M.G., Miranda M. y Zaikoski Biscay D. Género y Derecho (coord.), Editorial EdUNLPam, La Pampa
- Lanfranco Vazquez, Marina Laura (2017). Economía y ambiente. Entre sustentabilidad y saberes plurales. *Derecho Y Ciencias Sociales*, 1(16), 9-21. <https://doi.org/10.24215/18522971e002>
- Lanfranco, M. (2020). *Ambiente, territorio y derechos de incidencia colectiva*. Reconstrucción epistemológica desde una mirada ecofeminista. González Manuela G y Lanfranco Vazquez Marina Laura. Mujeres, políticas públicas, acceso a la justicia, ambiente y salud mental: miradas desde la perspectiva de género. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, 74-87.
- Lanfranco, M. (2021) Reconstrucciones epistémicas emergentes sobre derechos ambientales y territorio. *Colección de Estudios en Derechos Humanos. Tomo XVI*. Derechos humanos y Empresas Jalisco, México.
- Leff Enrique (2002) *Saber Ambiental: Sustentabilidad, Racionalidad, Complejidad, Poder*. Editorial Siglo XXI, México
- Leff, Enrique (2004) Racionalidad ambiental y diálogo de saberes: significancia y sentido en la construcción de un futuro sustentable Polis, *Revista de la Universidad Bolivariana*, vol. 2, núm. 7, 2004, Universidad de Los Lagos Santiago, Chile
- Pérez Orozco Amaia (2014) *Subversión feminista de la economía*. Traficantes de sueños, España.

- Puleo Alicia (2017) Perspectivas ecofeministas de la ciencia y el conocimiento. La crítica al sesgo andro-antropocéntrico. *Daimon. Revista Internacional de Filosofía, Suplemento 6* [en línea] <http://dx.doi.org/10.6018/daimon/>, 41-54
- Quijano Aníbal (2014) *Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina*. AAVV Cuestiones y horizontes: de la dependencia histórico-estructural a la colonialidad/descolonialidad del poder. CLACSO, Buenos Aires, 777-832.
- Quintana Thea, A., El Alto Valle perforado. La experiencia patagónica del extractivismo en clave ecofeminista. *Actas de las Jornadas Nacionales sobre Mujeres, políticas públicas, acceso a la justicia y salud mental*. Una mirada desde la perspectiva de género, Eje n.º 5, Ambiente, género y desarrollo, Instituto de Cultura Jurídica, 2019, pp. 1-8.
- Rivera Cusicanqui, Silvia (2015) *Sociología de la imagen. Miradas ch'ixi desde la historia andina*. Tinta Limón, Buenos Aires.
- Santos Boaventura de Sousa (2010) *Para descolonizar occidente. Más allá del pensamiento abismal*. Prometeo, Buenos Aires.
- Santos, B. (2012). De las dualidades a las ecologías. *Serie Cuadernos de Trabajo n 18, Red Boliviana de Mujeres Transformando la Economía*, Bolivia.
- Santos, B. (2020). La cruel pedagogía del virus, CLACSO, Buenos Aires.
- Shiva Vandana y Mies María (1995) *Ecofeminismo: teoría, crítica y perspectivas*. Editorial Icaria Barcelona
- Svampa Maristella (2015) Feminismos del sur y ecofeminismo. *Revista Nueva Sociedad n 256 marzo-abril*, Buenos Aires 127-131.
- Svampa Maristella (2019) *Debates Latinoamericanos. Indianismo, desarrollo, dependencia y populismo*. Edhasa, Barcelona.
- Svampa Maristella y Viale Enrique (2020) *El colapso ecológico ya llegó. Una brújula para salir del (mal) desarrollo*. Editorial Siglo Veintiuno, Buenos Aires.
- Viveros Vigoya, M. (2016, octubre 19) La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. *Revista Debate Feminista, 52*. [en línea] <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.df.2016.09.005>

Juan Carlos Blanco

Doctor en Ciencias Jurídicas, Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social, Universidad Nacional del Mar del Plata

jcblanco52@gmail.com

Marina Lanfranco

Doctora en Ciencias Jurídicas, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de La Plata

mllanfranco@yahoo.com.ar

Instagram & Twitter | @HomaPublicaDHE
periodicos.ufjf.br/index.php/homa/